



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 707
EN CONCÓN, 11 MAR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 384, de fecha 11 de febrero 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Servicios de Médico Oftalmólogo para pacientes del CESFAM".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Servicios de Médico Oftalmólogo para pacientes del CESFAM", ID 2598-5-LE20.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-5-LE20, de fecha 04 de marzo del 2020.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- j) Acta de Evaluación N° 06, de fecha 03 de marzo 2020, Propuesta Publica 2598-5-LE20, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-5-LE20, denominada "SERVICIOS DE MÉDICO OFTALMÓLOGO PARA PACIENTES DEL CESFAM", al proveedor señores:
 - **SERVICIOS OFTALMOLOGICOS FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO SPA, RUT: 76.453.633-9**, servicio que comprende el diagnóstico y tratamiento de los siguientes problemas de salud ocular: 50 consultas de Vicios de Refracción calificación de urgencia Oftalmológica, ojo rojo, glaucoma, sospecha de cataratas, procedimientos quirúrgicos menores y Atención Integral del paciente con Diabetes (800 consultas fondos de ojo). Cuya canasta integral incluye: consulta médica, consulta de tecnólogo médico y evaluación integral (examen de agudeza visual, tonometría ocular, optometría, etc.), entrega de medicamentos y de 1.2 pares de lentes de cualquier dioptría. Para pacientes del Centro de Salud Familiar, en un monto total de \$ 6.365.000.- (Seis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos, exento de impuestos).
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5